

**EMPRESA PÚBLICA “IKIAM-EP”**

**PLIEGO PARA ACUERDOS ASOCIATIVOS**

**Tena, 09 de marzo del 2023**

## PLIEGO PARA ACUERDO ASOCIATIVO

### ÍNDICE

#### I. OFERTA

- 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)
- 1.2. DATOS GENERALES DEL SOCIO O ALIADO
- 1.3. DOCUMENTACIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA
  - 1.3.1. REQUISITOS GENERALES
  - 1.3.2. COMPONENTES Y/O DETALLE DE CPC A APLICAR POR PARTE DEL SOCIO O ALIADO
  - 1.3.3. PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POR PARTE DEL SOCIO O ALIADO
- 1.4. ESTIPULACIONES GENERALES

## I. OFERTA

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)

La empresa pública IKIAM-EP en cumplimiento a su reglamento de asociatividad manifiesta en su “Artículo 35.- *Acuerdo Asociativo La empresa pública IKIAM-EP con el afán de continuar con la ejecución de nuevos proyectos que otorguen rentabilidad y sostenibilidad empresarial, enmarcado en su competencia definido en el Capítulo II y Art. 3 de la Resolución Nro. 077-IKIAM-R-SE-027- 2016 de 27 de junio de 2016; que versa sobre la constitución de la Empresa Pública IKIAM EP. En tal virtud, la Empresa Pública IKIAM-EP podrá generar o realizar acuerdos asociativos de carácter temporal, entre dos o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en el cual, con el propósito de alcanzar metas de productividad y eficiencia en el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales, participarán con aportes de capital, bienes o recursos financieros, humanos o tecnológicos, y, en la misma proporción de dichos aportes participan del resultado (pérdida o ganancia)*”.

**“Artículo 36.- Condiciones para la selección del Aliado o Socio Estratégico.**

*El aliado o socio estratégico, deberá cumplir al menos con las siguientes condiciones:*

**a) Contar con el conocimiento y experiencia técnica sobre el objeto de la alianza o la colaboración requerida:** *el aliado o socio estratégico deberá demostrar el conocimiento en la materia objeto del acuerdo de asociación o colaboración empresarial o institucional, según los criterios técnicos, empresariales o comerciales definidos por IKIAM E.P. para cada caso.*

**b) Satisfacción del interés del usuario:** *el posible socio o aliado estratégico debe desarrollar actividades coincidentes con las necesidades del usuario de los servicios de IKIAM EP que se pretenden satisfacer con esta alianza o colaboración empresarial o institucional.*

**c) Capacidad Financiera:** *Se refiere a la obligación de utilizar las normas internacionales de contabilidad e información financiera para la presentación de los estados financieros y revelación de la información financiera; así como, la solvencia financiera que posee el posible aliado para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades contraídas bajo esta forma de contratación. Para revisar la capacidad financiera se le solicitarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos periodos fiscales, así como la documentación que sea necesaria para analizar y demostrar la solidez financiera de la empresa. Estas condiciones deben mantenerse a lo largo de la vigencia del respectivo acuerdo o contrato.*

**d) Estructura organizativa:** *El socio o aliado deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones establecidas en el acuerdo de colaboración, por lo que deberá proporcionar un organigrama donde indique la organización de los servicios que presta, así como declarar que cuenta con las condiciones físicas, humanas, logísticas y técnicas necesarias para cumplir con sus compromisos.*

**e) No tenga prohibiciones:** *Se le requerirá una declaración juramentada de que no le alcanza el régimen de prohibiciones para contratar con IKIAM EP, y que no posee juicios o controversias pendientes que pongan en riesgo la estabilidad financiera de la empresa”.*

Con base a lo que rige mencionado reglamento se requiere la presentación de la manifestación de interés para proceder con un acuerdo asociativo entre la empresa IKIAM-EP y los futuros socios o aliados.

La oferta se podrá presentar ante la Empresa Pública “IKIAM-EP” en forma física o electrónica, para este caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;"><b>OFERTA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDO ASOCIATIVO</b></p> <p style="text-align: right;">Tena, 09 de marzo de 2023.</p> <p>Mgs. Cintia del Pilar Hernández Espinosa <b>GERENTE GENERAL “IKIAM-EP”</b></p> <p>Presente.-</p> <p><b>PRESENTADA POR:</b> .....</p>
--

## 1.2. DATOS GENERALES DEL SOCIO O ALIADO

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad: \*\*\* Calle (principal): \*\*\*

No.: \*\*\*

Calle (intersección): \*\*\* Teléfono(s): \*\*\*

Correo electrónico: \*\*\*

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): \*\*\* R.U.C: \*\*\*

### **1.3. DOCUMENTACIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA**

#### **1.3.1. REQUISITOS GENERALES**

A continuación, se despliega los requisitos que el socio o aliado debe presentar antes de realizar el acuerdo asociativo:

1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la empresa pública IKIAM-EP
2. Copia del Ruc o certificado del Registro único de contribuyentes.
3. Copia del RUP y certificado de estar habilitado en el Registro único de Proveedores.
4. Directorio actualizado (de ser el caso).
5. Listado de socios o accionistas (empresa).
6. Nombramiento vigente del Representante Legal (Gerente General)
7. Orgánico funcional por procesos (Organigrama Estructural)
8. Copia de la última declaración del impuesto a la renta.
9. Detalle de los bienes y servicios que oferta, de acuerdo a su actividad económica (detalle pormenorizado).
10. Registro mercantil del Representante legal

### 1.3.2. COMPONENTES Y/O DETALLE DE CPC A APLICAR POR PARTE DEL SOCIO O ALIADO

A continuación, el Oferente (detallará los códigos de productos que tiene en el Registro único de proveedores:)

#	Código CPC v.1.0	Producto
.....	.....	.....

### **1.3.3. PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POR PARTE DEL SOCIO O ALIADO**

A continuación, el Oferente (presentará de manera gráfica su rendimiento financiero mediante indicadores de gestión:)



#### **1.4. ESTIPULACIONES GENERALES**

##### **ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO ASOCIATIVO:**

La administración del acuerdo asociativo será asignada por la máxima autoridad de la Empresa Pública IKIAM-EP.

##### **PLAZO DEL ACUERDO ASOCIATIVO:**

El plazo de acuerdo asociativo será de (DOS AÑOS), a partir de la firma del acuerdo.

El acuerdo asociativo se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destinación que se le dará, vencido el cual podrá, de persistir la necesidad, ser renovado.

Cabe anotar también que con quince (15) días antes del vencimiento del acuerdo, cada parte podrá notificar a la otra su voluntad de no renovar el mismo; caso contrario este se entenderá automáticamente renovado por un periodo igual.

##### **TERMINACIÓN DEL ACUERDO ASOCIATIVO:**

a) Cuando el socio o aliado haya incurrido en las causales de terminación del acuerdo asociativo;

b) Por incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del acuerdo asociativo y de las políticas e Instructivos dictadas por la Empresa.

c) Por mutuo acuerdo, cuando el socio o aliado se encuentre sin obligaciones pendientes y sea aceptado por el Gerente General.

d) Por incumplimiento en las disposiciones y normativa interna, emitidas por la Empresa Pública IKIAM-EP relacionado al objeto del acuerdo asociativo.

e) Por las causales contenida en la normativa interna de la Empresa Pública IKIAM-EP.

f) Por Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato:

El Gerente General podrá dar por terminado anticipada y unilateral el acuerdo, antes del cumplimiento del plazo, por incumplimiento del socio o aliado a cualquiera de las obligaciones libre y voluntariamente que consta en el presente instrumento y obligaciones que contraiga al momento de la celebración del correspondiente acuerdo.

g) Actos que atenten contra el buen nombre de la Empresa o el pudor de empleados o compañeros.

Tena, 09 de marzo del 2023

**MGS. CINTIA DEL PILAR HERNÁNDEZ ESPINOSA**  
**GERENTE GENERAL "IKIAM-EP"**